

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00121-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN NICOLÁS ORTIZ RAMOS
DEMANDADO: BANCOLOMBIA Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 27 de septiembre de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$3.634.104.00
Agencias Segunda Instancia	\$2.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$5.634.104.00

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00121-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN NICOLÁS ORTIZ RAMOS
DEMANDADO: BANCOLOMBIA Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2016-00121-00.
DEMANDANTE: JUAN NICOLÁS ORTIZ RAMOS
DEMANDADO: BANCOLOMBIA Y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”

Valledupar, 28 de septiembre de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No 112 del 29 de septiembre de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO